

Acta Comisión de Asistencia a Municipios, Formación y Gestión Electrónica
30/01/2024
NÚM 10/2024

Reunidos en primera convocatoria en la Sala de Comisiones del edificio de la Diputación de Soria, a las 11:30 horas del día 30/01/2024.

Convocados a la reunión los siguientes Diputados Provinciales:

Presidente

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
JESÚS ÁNGEL PEREGRINA MOLINA	Sí	PP

Diputados

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
SATURNINO LUCIANO DE GREGORIO ALCALDE	No	PP
ELIA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	Sí	PP
DANIEL GARCÍA MARTÍNEZ	Sí	PP
LAURA PRIETO ARRIBAS	Sí	PP
SERGIO FRÍAS PÉREZ	Sí	PP
JUAN RAMÓN SORIA MARINA	Sí	PP
ESTHER PÉREZ PÉREZ	Sí	PSOE
LUISA BELÉN ANTÓN ANTÓN	Sí	PSOE
JOSÉ MANUEL YUBERO LAFUENTE	Sí	PSOE
JOSÉ PEÑALBA SANZ	Sí	PSOE



EDUARDO ÁLVAREZ GARCÍA

SÍ VOX

Secretario

Nombre

Asiste

Javier Sainz Ruiz

SÍ

ORDEN DEL DÍA

- | | |
|----------|--|
| Punto 1º | Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior |
| Punto 2º | NOMBRAMIENTO DE VOCALES GESTORES PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN GESTORA EN VILLASECA DE ARCIEL |
| Punto 3º | Ruegos y preguntas |

Seguidamente se pasaron a considerar los distintos asuntos, respecto de los cuales, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

Tras recordar el Presidente la misma, y teniendo el Acta en la mano, no se realizan observaciones al Acta de esta Comisión de fecha 28/11/2023 declarándose aprobada.

2.-NOMBRAMIENTO DE VOCALES GESTORES PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN GESTORA EN VILLASECA DE ARCIEL

Tras exponer la situación tanto a nivel jurídico el Secretario de la Comisión, así como las gestiones realizadas para encontrar voluntarios por la diputada Sra. Pérez, visto el Informe del Servicio de Asistencia a Municipios, se lee la propuesta recogida en el mismo:

Estando el Ayuntamiento de Villaseca de Arciel sin haberse constituido por no tener ningún concejal electo en las últimas elecciones locales, no teniendo sustitutos ni suplentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 182.2 y 3 de la LOREG deberá constituirse una Comisión Gestora, que al ser municipio de menos de 250 habitantes será nombrada por Diputación (según Acuerdo de la Junta Electoral Central) estando integrada por los ciudadanos que hubiesen sido designados para cubrir las vacantes, a propuesta de los partidos que se presentaron a las elecciones, según el procedimiento establecido en el Real Decreto 707/1982, de regulación de



Comisiones Gestoras.

Tras haber dado audiencia a los 2 partidos que se presentaron a las elecciones, y a la vista de la única propuesta del Partido Socialista Obrero Español con 3 voluntarios, que declaran cumplir los requisitos legales y aceptar el cargo,

PRIMERO.- Nombrar como Vocales Gestores en el Ayuntamiento de Villaseca de Arciel a:

-D. Jesús Ángel Sancho Martínez

-D. Jorge del Hoyo Sanz

- D. Alberto Ciriano Martínez

SEGUNDO.- Dar traslado al Ayuntamiento de Villaseca de Arciel, para que lo comunique a los interesados, y proceda a la constitución de la Comisión Gestora que se encargará de la gestión y gobierno del Ayuntamiento, permaneciendo en el cargo hasta la celebración de nuevas elecciones locales.

Del Pleno de constitución de esta Comisión Gestora, y elección del Alcalde Gestor, que deberá producirse en el plazo de 10 días desde la comunicación del presente acuerdo, se dará traslado a esta Diputación.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes el dictamen favorable.

3.-Ruegos y preguntas

La Sra. Pérez realizó el ruego y recordatorio de volver a tener una Comisión en la que se puedan tratar a fondo asuntos que afectan a las áreas que abarca.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, a las 11:52 horas, de lo que doy fe como Secretario.

Documento firmado electrónicamente